



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	22 de marzo de 2023	Hora:	3:00 p.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 080 de 2023

Interlocutorio número 294 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00215
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Porvenir S.A.											
Identificación		800.144.331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43ª #1 Sur-220, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@porvenir.com.co											
Datos apoderada de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Juan David Ríos Tamayo.											
Identificación		T. P. No. 253.831- C.C. No. 1.130.676.848											
Dirección de notificación													
Teléfono fijo y/o celular		Tel (2) 4852000 Ext. 74086											
Correo electrónico		jdriost@porvenir.com.co											
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos		Jorge de Jesús Ochoa Espinal.											
Identificación		CC. 3.335.565											
Datos apoderado de la curadora ad litem													
Nombres y apellidos		Gloria Amparo Valencia García.											
Identificación		C.C. 24.366.735- T.P. 188.777											
Dirección de notificación													
Teléfono fijo y/o celular		315 410 4477											
Correo electrónico		glovalenciaabogada2020@gmail.com											

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Prospera la excepción de prescripción propuesta por la curadora ad litem del señor Jorge de Jesús Ochoa Espinal, contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, AFP Porvenir S.A.

Segundo. Se condena a la AFP Porvenir S.A. a pagar las costas del proceso a favor de la doctora Gloria Amparo Valencia García con CC. 24.366.735, en su condición de curadora ad litem del señor Jorge de Jesús Ochoa Espinal. Se liquidarán por la secretaria una vez se encuentre en firme el presente auto. Se fija como agencias en derecho, la suma de 1.500.000 pesos.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Recursos

El apoderado de la AFP Porvenir S.A., interpone y sustenta recurso de apelación contra la decisión. Se concede el recurso y se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	22 de marzo de 2023	Hora:	3:00 p.m.										
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00215
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asiste.

Juan David Ríos Tamayo.
T. P. No. 253.831- C.C. No. 1.130.676.848
Apoderado ejecutante.

Asiste.

Gloria Amparo Valencia García.
C.C. 24.366.735- T.P. 188.777
Curadora Ad Litem- Parte Ejecutada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Alfonso Meza May".

Mario Alfonso Meza May
Secretario.